



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.199-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión urbana en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0080**. Expedida a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la señora **ANETT ADID JIMENEZ PERNET** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.876.975**, actuando en calidad de apoderada especial de la **FUNDACIÓN CINCEL** identificada con NIT.**900392384-9**, representada legalmente por **ALFREDO ANTONIO FLOREZ VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No.**8.272.937**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANETT ADID JIMENEZ PERNET**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General